



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA Nº2026-016-1

VISTO:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, Dr. Alejandro Bancalari Molina, mediante nota DE N°394/2025, de fecha 9 de diciembre de 2025, lo aprobado por la Comisión de Permiso Sabático; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título Sexto; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Concédase “**PERMISO SABÁTICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**”, para el primer semestre del año 2026, a contar del 2 de marzo de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, en favor del Profesor Asociado, Académico del Departamento de Historia, **SR. JOSÉ MANUEL VENTURA ROJAS**, con el objeto de realizar la redacción del libro Historia 5D, de dos artículos a publicar en History & Theory y Rethinking History, la configuración y apertura de un Canal de Youtube de apoyo a la docencia y extensión de actividades académicas; y la organización de las Jornadas de Recreación Histórica que se desarrollarán en el segundo semestre de 2026, desde del Departamento de Historia.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Profesor José Manuel Ventura Rojas, según lo requiera la Facultad de Humanidades y Arte, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase electrónicamente al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores/as de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de enero de 2026.



**DRA. PAULINA PAZ RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA**